



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### ACUERDO

DEL C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA**, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL PRÓXIMO **VIERNES 23 DE JUNIO DEL AÑO 2023**, A LAS **12:00 HORAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y, en su caso, **declaración del quórum legal.**
2. Lectura y **Aprobación del Orden del Día.**
3. Lectura, discusión y, en su caso **Aprobación del Acta correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, del 4 de mayo de 2023.**
4. Con fundamento en lo previsto por el artículo 53 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la C. Perla Ivonne Blanco Calderón, en su calidad de Segunda Síndica Municipal para el período 2022-2024, **entrega al Ayuntamiento en medio digital (CD), el RESUMEN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**
5. Con fundamento en lo previsto por el artículo 48 fracciones IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **SE ENTREGAN AL AYUNTAMIENTO LOS INFORMES SOBRE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2023).**
6. Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, CONFORME A LOS FORMATOS OFICIALES EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS NUMERALES, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO PRIMER PÁRRAFO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**
7. Se somete a consideración del Ayuntamiento **LA VALIDACIÓN DE LAS PERSONAS MERECEDORAS DE UNA PRESEA CUAUTITLÁN IZCALLI 2023, EN SUS DISTINTAS CATEGORÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

8. A solicitud del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, **SE TURNA A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO EXAMEN Y DICTAMEN, LAS REFORMAS DE LAS FRACCIONES IX DEL ARTÍCULO 29 Y XXIII DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO (2022-2024); ASÍ COMO DE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VIII, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**
9. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés, por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



MAGP/JNN/dts.